

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 27977

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/04-8362

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/FR 02/02129 de fecha 20 de junio del 2002, correspondiente a la patente de invención titulada "APARATO DISTRIBUIDOR DE MATERIAL DE SECADO", fue radicada en esta Superintendencia el 03 de febrero del 2004 bajo el número 04008362, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 556 del 30 de septiembre del 2005, habiéndose presentado oposición por parte de la sociedad Productos Familia S.A., representada legalmente por su apoderado doctor Mauricio Jaramillo Campuzano, oposición que fue desistida posteriormente mediante memorial radicado el día 19 de abril del 2006 bajo el N° 04-008362-00007-0000, visible a folio 133 del expediente administrativo.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 19 contenidas en los folios 62 a 68, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

27977

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 27977

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/04-8362

" APARATO DISTRIBUIDOR DE MATERIAL DE SECADO "

Clasificación IPC: A 47 K 10/36; A 47 K 10/24.

Reivindicación(es): 1 a 19 **Folio(s):** 62 a 68.

Titular(es): MAURICE GRANGER.

Domicilio(s): Saint Priest En Jarez, Francia.

Inventor(es): Maurice Granger.

Prioridad N°: 0110560 **Fecha:** 03 de agosto del 2001 **País:** FR.

Solicitud Internacional N°: PCT/FR 02/02129 **Fecha:** 20 de junio del 2002

Vigente desde: 20 de junio del 2002 **Hasta:** 20 de junio del 2022

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 27977

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/04-8362

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Maurice Granger, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 JUL. 2008**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35
Bogotá D.C.

202021